



RESOLUCION No. 0374-AD-81

Lima, 06 de Agosto de 1981

Visto el Memorandum N° 270-UAF-81 de la Unidad Financiera, sobre destaque de personal;

CONSIDERANDO:

Que, es conveniente autorizar el destaque de personal solicitado por la citada Unidad, a fin de dotarla de los recursos humanos suficientes para el cumplimiento de sus funciones;

Que, doña Rosario Achata Vargas Machuca desempeña el cargo de Secretaria I, Grado V Sub-grado 3 del CESIRED, siendo procedente autorizar su destaque a la Unidad Financiera, por necesidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto - Ley N° 22867 y Artículo 101° del Reglamento de la Ley N° 11377, aprobado por Decreto Supremo N° 522 de 26 de Julio de 1950; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESTACAR a doña ROSARIO ACHATA VARGAS MACHUCA, Secretaria I, Grado V Sub-grado 3 del CESIRED, para que preste servicios en la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración, por necesidad del servicio y a partir del 01 de Julio de 1981.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO el destaque de la citada trabajadora y que fuera autorizado, entre otros, por Resolución Jefatural N° 0091-AD-81 de 10 de Febrero de 1981.

Regístrese y comuníquese.

Handwritten signature of Oscar Bianchi.

Oscar Bianchi, Secretario del Instituto Peruano del Deporte

OCA/UP.
MCL/rac.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 138 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 182-UP-81
Asunto : Proy. de Res. otorgando remuneración por condiciones de trabajo. Sr. Segundo Gonzales Vega.
Fecha : Lima, 31 de Julio de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntar le al presente un proyecto de resolución por el cual se otorga a partir de la fecha remuneración complementaria por condiciones de trabajo a don Segundo Gonzales Vega, en un porcentaje del 10% de su remuneración básica mensual.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con - el D.L. 22404, D.S. 028-79-PM; Art. 10° del D.S. 005-81-PCM.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/l.s.

Inc: Inf. 182-UP-81
: Memo. 226-UM-81
: Inf. 224-OP-81
: Proy. de Res.
: Memo. 359-OCIE-81
: Memo. 181-UM-81
: Solicitud s/n



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES (INRED)

INFORME N° 182-UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL Jefe de la Oficina Central de Administración
DE : Unidad de Personal
ASUNTO : Otorgamiento de Remuneración per Condiciones de Trabajo.
REFERENCIA : Informe N° 224-OP-81
FECHA : Lima, 30 de Julio de 1981

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, en relación con el Informe de la referencia, relacionado con el otorgamiento del 10% de Remuneración al Cargo per Condiciones de Trabajo al señor SEGUNDO GONZALES VEGA, Jefe Administrativo I, Grade II Sub Grade 5 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar lo siguiente:

- 1º. El Decreto Supremo N° 005-81-PCM de 4 de Febrero de 1981, que norma las Remuneraciones de los Trabajadores de la Administración Pública para 1981, en su Artículo 10º dispone que la Remuneración per Condiciones de Trabajo se otorgará con los requisitos y puntajes señalados en el Decreto Supremo N° 038-79-PM y este dispositivo dispone que la Remuneración en mención se otorga a aquellos trabajadores que desempeñan sus labores en condiciones particularmente penosas que entrañen algún riesgo inminente para la vida del trabajador.
2º. Considerando que la Jefatura de la Unidad de Mantenimiento, mediante Memorandum N° 226-UM-81 de 23 de Julio en curso, asevera que el trabajador Gonzales Vega asume íntegramente el riesgo de los trabajos que se efectúan en los talleres, esta Unidad estima precedente el otorgamiento de la Remuneración per Condiciones de Trabajo que figura en el proyecto de Resolución Jefatural adjunto.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salve mejor parecer.

Atentamente, OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION UNIDAD DE PERSONAL

Mario A. Castro Lozada

MARIO A. CASTRO LOZADA

- ADJ.:
-Solicitud
-Memo.N° 359-OCIE-81
-Inf.N° 224-OP-81
-Memo.N° 226-UM-81
-Prey.de Resol.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 224-OP-81

A : JEFATURA
DE : OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : REMUNERACION POR CONDICIONES DE TRABAJO
REF. : MEMORANDUM N° 359-OCIE-81
FECHA : Lima, Julio 03, 1981

Es grato dirigirme a usted, para informarle que, la -
Oficina de Infraestructura y Equipamiento, mediante el Memorán-
dum N° 359-OCIE-81, eleva y justifica la solicitud del señor -
Segundo Gonzales Vega, quien pide se le otorgue la Remuneración
Complementaria por Condiciones de Trabajo.

Al respecto, esta Oficina opina favorablemente por el
otorgamiento de dicha remuneración en un porcentaje de 10 % so-
bre su remuneración básica mensual, calculada de acuerdo a lo -
dispuesto en el D.S. N° 005-81-PCM.

Atentamente,

OP/HRZ.
HRR/ead.
Reg. 661.
ADJ.: Proy. Res.
c.c.: OP.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de Planificación